Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

142-2016

Montevideo, 09 AGO. 2016

VISTO: La Convocatoria realizada por el Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA) de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, denominada Proyecto de Iniciativas Municipales + Local V, realizada en el año 2015, cuyo resultado fue la elaboración de una lista de prelación de acuerdo a la evaluación de 48 perfiles de proyecto.

RESULTANDO: I) Que de dicha lista de prelación se subvencionaron quince proyectos según consta en RESOLUCIÓN N° DDIP/2015/02004/02112 del 31 de diciembre de 2015.

II) Que en el ejercicio 2016 se subvencionarán otros proyectos de la lista de prelación;

III) Que se invitó a dieciséis municipios de la lista de prelación a participar de una jornada de formación y asistencia técnica realizada el 10 de mayo de 2016, a fin de trabajar con referentes del Programa en la actualización de los perfiles para que presentaran nuevamente los proyectos fijando como fecha tope el 10 de junio de 2016;

IV) Que a la fecha de cierre del plazo se presentaron los 16 municipios: Artigas - Bella Unión: Proyecto "Bella Unión Accesible"; Canelones - Migues: "Hacia un espacio moderno de recreación e integración para toda la sociedad"; Canelones –Montes: "Mejora de espacio cultural y deportivo"; Canelones - Paso Carrasco: "Paso a paso entre cultura y comunidad"; Canelones - Salinas: "Municipio Integrador"; Canelones - Tala: "El municipio en tu barrio"; Carro Largo - Aceguá: "Un lugar para todos"; Cerro Largo - Ramón Trigo: "Nuestra plaza"; Colonia - Carmelo: "Parque del Bicentenario, etapa 1 – Parque de integración"; Colonia - Colonia Valdense: "Recreación e inclusión. Un nuevo espacio en la Plaza Bella Unión"; Flores -Ismael Cortinas: "Empoderamiento juvenil por parte del Centro Cultural "La Casona""; Florida - Fray Marcos: "Nomenclátor y cartelería general de Fray Marcos"; Río Negro - San Javier: "Gestión integral de residuos"; Rivera - Tranqueras:

"Consolidación del Rincón Infantil del Paseo de los Inmigrantes"; Salto -Belén: "Entre todos. Haciendo de Belén un mejor lugar para vivir"; Salto - Valentín: "Mejorando los espacios recreativos, aumentando la participación ciudadana, apuntando a la integración, el respeto por la diversidad y el fortalecimiento de valores";

V) Que se creó un Comité de Evaluación integrado por los técnicos del Programa Uruguay Integra: Paula Vincent, Lucía Pérez y Bernardo Rodríguez;

VI) Que este Comité, reunido el 13 de junio de 2016 constató que todos los proyectos presentados cumplían con los requisitos formales establecidos en la Guía del Solicitante de la convocatoria;

VII) Que realizado el análisis y evaluación sobre las propuestas, el Comité, reunido el 5 de julio de 2016 consideró que once de los dieciséis proyectos estaban en condiciones de ser ejecutados y subvencionados, y solicitar a los otros cinco, información adicional dando plazo hasta el 15 de agosto de 2016 para proporcionarla;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe elaborado por el Comité de Evaluación, los municipios que están en condiciones de ser financiados en esta instancia son los siguientes:

Municipio	Departamento	Título de la propuesta	Subvención solicitada
Colonia Valdense	Colonia	Recreación e inclusión: Un nuevo espacio en la Plaza Bella Unión.	550.000
Ramón Trigo	Cerro Largo	Nuestra Plaza	549.500
Aceguá	Cerro Largo	Un lugar para todos	549.900
Ismael Cortinas	Flores	Empoderamiento juvenil por parte del Centro Cultural "La Casona"	382.600
Salinas	Canelones	Salinas Municipio Integrador	550.000
Tranqueras	Rivera	Consolidación del Rincón Infantil del Paseo de los Inmigrantes"	549.780
Fray Marcos	Florida	Nomenclator y cartelería general de Fray Marcos	550.000
Migues	Canelones	Hacia un espacio moderno de recreación e integración para toda la población	550.000
Montes	Canelones	Mejora de Espacio Cultural y Deportivo	550.000

Bella Unión	Artigas	Bella Unión Accesible e Inclusivo	550.000
Tala	Canelones	El Municipio de tu Barrio	550.000

II) Que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable, cuenta con recursos suficientes asignados al Proyecto Nº 912 para tal fin;

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones;

IV) Que dicho Convenio se encuentra amparado dentro de las excepciones previstas en el Numeral 1 literal C, del Artículo 33 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto, y a la normativa legal vigente;

EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:

1°.- Apruébanse los convenios a celebrarse entre esta Oficina, las Intendencias Departamentales y los Municipios que se detallan a continuación con sus respectivos montos, con la suma total de hasta $ 5.881.780 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos ochenta y un mil setecientos ochenta): Artigas - Bella Unión: "Bella Unión Accesible", por $ 550.000; Canelones - Migues: "Hacia un espacio moderno de recreación e integración para toda la sociedad", por $ 550.000; Canelones –"Montes: Mejora de espacio cultural y deportivo", por $ 550.000; Canelones - Salinas: "Municipio Integrador", por $ 550.000; Canelones - Tala: "El municipio en tu barrio", por $ 550.000; Carro Largo - Aceguá: "Un lugar para todos", por $ 549.900; Cerro Largo - Ramón Trigo: "Nuestra plaza", por $ 549.500; Colonia - Colonia Valdense: "Recreación e

inclusión. Un nuevo espacio en la Plaza Bella Unión", por $ 550.000; Flores - Ismael Cortinas: "Empoderamiento juvenil por parte del Centro Cultural "La Casona"", por $ 382.600; Florida - Fray Marcos: "Nomenclátor y cartelería general de Fray Marcos", por $ 550.000; Rivera - Tranqueras: "Consolidación del Rincón Infantil del Paseo de los Inmigrantes", por $ 549.780; siendo el plazo de dichos convenios de nueve meses, a partir de la suscripción de los mismos.

2°.- Impútese dicha suma al Inciso 24 Unidad Ejecutora 002, Programa 492, Proyecto 912, Objeto del Gasto 514 "A gobiernos departamentales".

3° - Pase a la División Jurídica y comuníquese a la División Gerencia, Planificación y Gestión Financiero Contable, a sus efectos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro Garcia
Director

JR.-